



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003378-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 02783-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01707-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Fax N° 1143 CCFFAA/OAI/UOP/PER del 28 de octubre de 2022, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remite a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú el Cuadro de Puestos de Observadores Militares (UNMO) y Oficiales de Estado Mayor (MSO) asignados a la Fuerza Aérea del Perú para el Año Fiscal 2023, con la finalidad de gestionar la designación de oficiales, del grado de Capitán a Comandante, para desempeñarse en los puestos asignados en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudan del Sur (UNMISS);

Que, con Oficio Extra FAP N° 000737-2023-SECRE/FAP del 6 de marzo de 2023, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú hace de conocimiento a la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas sobre la designación de la Mayor FAP Claudia Virginia GARCÍA ZEGARRA, para participar como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudan del Sur (UNMISS);

Que, con Fax N° 1180 CCFFAA/OAI/UOP/PER, la Secretaría General del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas comunica, a la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, que el Departamento de Operaciones de Paz (DPO) de las Naciones Unidas aprobó el despliegue de la Mayor FAP Claudia Virginia GARCÍA ZEGARRA, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudan del Sur (UNMISS), a partir del 20 de octubre de 2023, por el periodo de un (1) año;

Que, mediante Informe Legal N° 089 del 28 de setiembre de 2023, el Asesor Jurídico del Comando de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú opina favorable desde el punto de vista legal, para la autorización de viaje al exterior de la citada Oficial;

Que, por medio del Oficio FAP N° 001518-2023-COMOP/FAP del 2 de octubre de 2023, la Comandancia de Operaciones de la Fuerza Aérea del Perú remite, a la Dirección General de Personal de la citada Institución Armada, la documentación que sustenta la

autorizar del viaje al exterior de la Mayor FAP Claudia Virginia GARCÍA ZEGARRA, para participar en la referida comisión de servicio, del 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2024;

Que, la Exposición de Motivos, suscrita por la Jefatura de la División Operaciones de Paz de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior de la Mayor FAP Claudia Virginia GARCÍA ZEGARRA, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudan del Sur (UNMISS), por cuanto, le permitirá adquirir experiencia en Operaciones de Paz, fortaleciendo los conocimientos doctrinarios adquiridos en este tipo de operaciones, así como también en Derecho internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Asimismo, precisa que los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales, hospedaje, alimentación y transporte de la Oficial comisionada serán cubiertos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); por lo que, la referida comisión de servicio no irroga gastos al Estado peruano;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como, su retorno dos (2) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 003378-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Mayor FAP Claudia Virginia GARCÍA ZEGARRA, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudan del Sur (UNMISS), del 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 18 de octubre de 2023 y su retorno el 21 de octubre de 2024;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 02783-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 672-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión técnica favorable para la aprobación de la citada comisión de servicio en el exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01707-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la Mayor FAP Claudia Virginia GARCÍA ZEGARRA para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudan del Sur (UNMISS), por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento,

aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, de la Mayor FAP CLAUDIA VIRGINIA GARCÍA ZEGARRA, identificada con NSA N° O-9761006 y DNI N° 40818740, para desempeñarse como Oficial de Estado Mayor en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudan del Sur (UNMISS), del 20 de octubre de 2023 al 19 de octubre de 2024; así como, autorizar su salida del país el 18 de octubre de 2023 y su retorno el 21 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Los gastos que demande la participación del personal militar comisionado serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sin irrogar gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- La Oficial comisionada debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa